



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 14 JUN 2022

REF. EJECUTIVO No. 11001400300520210056700

DEMANDANTE: CLAUDIA, MARISOL, AMANDA MIREYA y ANDREA COTE ORTÍZ

DEMANDADO: JORGE IGNACIO

CORTE ORTÍZ, MARÍA ELINA COTE FLÓREZ, ROSALBA COTE FLÓREZ, EDGAR COTE FLÓREZ y JAIME COTE FLÓREZ, BERTA COTE FLÓREZ y YOLANDA COTE FLÓREZ, en calidad de Herederos determinados de la señora **ROSAURA FLÓRES REYES (q.e.p.d.)**.

En atención al informe secretarial que antecede, procede a DESIGNAR como CURADOR AD-LÍTEM de los Herederos determinados de la señora **ROSAURA FLÓRES REYES (q.e.p.d.)**, al abogado LUZ ESTRELLA LATORRE SUAREZ, identificado con la C.C. No. 51.761.729 y T.P. No. 62.376 del C. S. de la J., a quién se le puede comunicar en el correo electrónico: luzelatorre@hotmail.com.

Adviértasele al auxiliar de la justicia, que la nominación es de obligatoria aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del telegrama correspondiente, so pena de las sanciones a que haya lugar (Art. 48 del C. G. del P.). Líbrese la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
Notificación por Estado	
La providencia anterior a notificación en ESTADO No. <u>53</u>	
Fijado hoy <u>11 JUN 2022</u>	a las <u>11:00</u> horas de las B: 00 AM
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria	